

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez, paso el proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, promovida por la señora BLANCA YASMIN GIRALDO ARROYAVE, en contra de TULIA RINCÓN DE ORREGO y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado al 2016-00124-00, una vez aportada respuesta por la apoderada demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Marzo de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

En el trámite del proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre un bien, promovido por BLANCA YASMIN GIRALDO ARROYAVE, en contra de TULIA RINCÓN DE ORREGO Y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado al 2016-00124-00, se ordenó requerir a la demandante en los términos del artículo 317 del código general del proceso.

La apoderada solicitante ha presentado informe de sus gestiones ante las oficinas del IGAC aún con espera de respuesta de parte de la oficina a fin de dar impulso al proceso.

Se ordena agregar el memorial y anexos al proceso y dar traslado de ellos a las partes, por el término de *Tres Días Hábiles*, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.